

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO: 11001400301620200036600
REFERENCIA: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ELKIN TAFUR DIAZ

Teniendo en cuenta que se aporta el resultado del envío de la comunicación del demandado al correo electrónico elkintafur1@hotmail.com pero no se acredita que el mensaje de datos fue objeto de acuse de recibo por parte del iniciador o que fue leído por el destinatario tal y como lo ordena la Sentencia C - 420 de septiembre 24 de 2020 de la Corte Constitucional, no se tiene por notificado al demandado de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ